



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 0357 43-0280 (Línea robótica) - <http://www.unsl.edu.ar>

Villa Mercedes (San Luis), 17 de Mayo de 2016. -

VISTO:

El Expediente USL 005599/16, mediante el cual se solicita un llamado a Concurso Privado para el mantenimiento (Impermeabilización) del Campus Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/02 obran el pedido realizado por el Señor Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes FICA-FCJES. Ing. Waldo Sanjurjo.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000)

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 – Art. 25 – apartado c y Decreto 893/2012 (según Art. 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 32/2012 (16/10/2012) Y Ordenanza C.S. 14/2010.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas, para el mantenimiento (Impermeabilización) del Campus Universitario, en la suma total de **QUINCE MIL (\$15.000)**.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Concurso Privado N° 35/16, con fecha de apertura fijada para el día 27 de Mayo de 2016 a la hora 10:00-

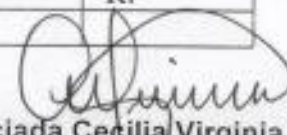
ARTICULO 3º: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.


ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes al remanente a cargo del apartado 10: Rectorado(Reasignación de fondos R.C.S N°164/15)

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 07/16

P: -	R: -
mlt	


Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FCEJS-UNSL


Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL